Guayaquil 09 de Enero del 2.017



Señor Carlos Washington Pesantes Palma Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que mediante acto Constitutivo de la Compañia CONSECIONARIA RENT A CAR XXI RENTCARBLUE S.A., ha sido designado Usted como GERENTE GENERAL de la misma, por un periodo de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal. Judicial y extrajudicial, de la compañía individualmente.

Sus atribuciones constan en el Estatuto de la Compañía, contenido en la Escritura Publica otorgada ante la Notaria Septuagésima Sexta del Cantón Guayaquil, **Dr. Aníbal B García Núñez** el día 09 de Enero del 2.017.

Muy Atentamente

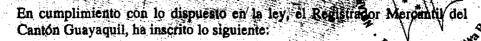
STEFANO JOSE ALVARADO SANCHEZ ACCIONISTA FUNDADOR

Razón; Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía CONSECIONARIA RENT A CAR XXI RENTCARBLUE S.A. para el cual he sido designado por el presente instrumento. Ofrezco leal desempeño.- Guayaquil, Enero 09 del 2.017

CARLOS WASHINGTON PESANTES PALMA GERENTE GENERAL C.I. 0910970359



Mercantil de Guayaquil



Con fecha doce de Enero del dos mil diecisiete queda inscrito.

1.- Escritura pública, que contiene la CONSTITUCION de la compañía denominada: CONSECIONARIA RENT A CAR XXI RENTCARBLUE S.A., de fojas 1.363 a 1.374, Registro Mercantil número 130. 2. NOMBRAMIENTO de Gerente General designado en el acto constitutivo de la compañía CONSECIONARIA RENT A CAR XXI RENTCARBLUE S.A., a favor de CARLOS WASHINGTON PESANTES PALMA, de fojas 1.431 a 1.434, Registro de Nombramientos número 368.- 3. NOMBRAMIENTO de Presidente designado en el acto constitutivo de la compañía CONSECIONARIA RENT A CAR XXI RENTCARBLUE S.A., a favor de STEFANO JOSE ALVARADO SANCHEZ, de fojas 1.435 a 1.438, Registro de Nombramientos número 369.-

ORDEN: RAZNUMOKO

HIBEREN

Guayaquil, 13 de enero de 2017

Ab. César Moya Delgado REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

RAZÓN: Doy fe que el presente documento que consta de fojas útiles, son fiel copia del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Guayaquil a. 17 [17 7][7]

Dr. Rafael Altierra Boria NOTARIO QUINCUAGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº0012446

ESPACIO BLANCO

ESPACIO EN BLANCO